

Dirección General de Medio Ambiente

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 20 00

INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE MATAS RESINERAS, EN BASE A LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO RESINERO DE MATAS EN VARIOS MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SITUADOS EN LA COMARCA DE LA SIBERIA EXTREMEÑA. N° de expediente: 1806AT003

Mediante anuncio de 15 de enero de 2018 publicado en el D.O.E con fecha 14 de febrero de 2018 se abrió plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes de autorización para el aprovechamiento resinero de matas en varios Montes Catalogados de Utilidad Pública propiedad de la CCAA de Extremadura y situados en la Siberia Extremeña, según lo establecido en la Resolución, de 15 de enero de 2018, de esta Dirección General de Medio Ambiente por la que se regula este procedimiento.

En el apartado QUINTO del Anexo I de la citada resolución se recogen los criterios de selección que servirán para puntuar cada solicitud y confeccionar un listado provisional de adjudicatarios de matas resineras para su instrucción y autorización.

Con fecha de 28 de febrero de 2018 finalizó el plazo de presentación de solicitudes. Una vez estudiadas y analizada la documentación, la Sección de Programas Forestales de Badajoz Norte aplicó los criterios establecidos en el punto 2 apartado QUINTO del Anexo I de la mencionada Resolución, y procedió a crear un listado provisional de adjudicatarios de matas resineras a la solicitud con mayor puntuación en cada una de las matas.

Durante el estudio de la documentación presentada se observó la existencia de dos solicitudes presentadas fuera de plazo a nombre de D. Daniel García Siruela con NIF. 041325350K y D° Modesta Vicente Murillo NIF 46230500J que no han podido ser atendidas.

Por otro lado, se ha detectado que determinadas mata que dejaron libre el año anterior algunos solicitantes, no han cumplido con la obligación de quitar las chapas y puntas, por lo que, aunque parezcan inicialmente en el listado provisional no se les incluirá en el listado definitivo, ni por tanto se les autorizará, mientras persistan las deficiencias observadas en la mata autorizada en la campaña anterior.

No ha sido necesario la confección de un listado de posibles suplentes ya que todos los solicitantes han obtenido provisionalmente la adjudicación una mata resinera.

**LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE MATAS RESINERAS EN
MONTES CCAA DE EXTREMADURA EN LA COMARCA DE LA SIBERIA.**

Nombre de la Mata	solicitante	Orden prioridad	Criterios de Selección				
			Crit 1	Crit 2	Crit 3	Crit 4	Total
CELADA 1	José Manuel García García Bermejo	1	3	2	2	0	7
CELADA 2	Angel Olaya Serrano	1	3	2	2	0	7
NAVECILLAS 1	Quiterio Diez-Madroñero Sánchez	1	3	2	2	0	7
NAVECILLAS 2	David Delgado Fernández *	1	3	0	2	0	5
NAVECILLAS 3	Jose Manuel Piedras Lázaro *	1	3	0	2	0	5
NAVECILLAS 4	Emilio Calderón Agenjo *	1	3	0	2	0	5
LOS ROBLLEDILLOS 2	Mata sin cubrir por falta de solicitudes presentadas en plazo						
LOS ROBLLEDILLOS 3	Mata sin cubrir por falta de solicitudes presentadas en plazo						
LOS ROBLLEDILLOS 5	Mata sin cubrir por falta de solicitudes presentadas en plazo						
VALDEMOROS 1	Francisco Javier Acevedo Gallego	1	3	2	2	0	7
VALDEMOROS 2	Mata sin cubrir por falta de solicitudes presentadas en plazo						
VALDEMOROS 8	Cristobal Villegas Fernández	1	3	2	2	0	7
VALDEMOROS 10	Antonio Chaves Talán *	1	3	0	2	0	5

* Solicitantes que no se incluirán en el listado definitivo, ni se les autorizará la mata, mientras no subsanen la deficiencias observadas en la mata autorizada en la campaña anterior.

Se dispone de un **plazo de diez días**, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (<http://extremambiente.juntaex.es>), para que los **interesados formulen las alegaciones** que correspondan. De forma complementaria la Administración realizará comunicaciones a los interesados, que así lo hayan hecho constar en su solicitud, mediante envío al correo electrónico consignado en la misma.

Badajoz a , 14 de marzo de 2018
**JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y
 GESTIÓN FORESTAL**
 (PS) Director de Programas Forestales

Fdo.: D. Moisés Burgos Barrantes.

